



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1800-2019-UNAP
Iquitos, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-COCTM-DAB-FCB-UNAP-2019, presentado el 07 de noviembre de 2019, por el presidente de la Comisión Organizadora de curso, sobre apoyo para expositor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva y presidente de la Comisión Organizadora de curso, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo, alojamiento y alimentación a favor de don Leonardo Humberto Mendoza Carbajal, expositor del curso “Taxonomía y Ecología de Microalgas de aguas continentales”, organizado por la mencionada facultad, que se desarrollará del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2019;

Que, el referido curso tiene como objetivos afianzar los conocimientos de los docentes, estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas y facultades afines en la parte de taxonomía y ecología de las microalgas de aguas continentales; actualizar los conocimientos de los especialistas y profesionales que desarrollan proyectos de interés ambiental (Estudio de flora algal) dentro de la Amazonía;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por don Manuel Flores Arévalo;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Leonardo Humberto Mendoza Carbajal, expositor del curso “Taxonomía y Ecología de Microalgas de aguas continentales”, organizado por la Facultad de Ciencias Biológicas, que se desarrollará del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2019, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de **alojamiento, alimentación, hasta por tres (3) días**, a favor del expositor mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Leonardo Humberto Mendoza Carbajal, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL